



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1388-2017-UNAP
Iquitos, 20 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio Múltiple n.º 003-2017-P-UNAMAZ.PERU, del 19 de octubre de 2017, por el presidente de la Asociación de Universidades Amazónicas-UNAMAZ, sobre invitación a taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, Presidente de la Asociación de Universidad Amazónicas-UNAMAZ, invita al Taller: Repositorio Institucional e Informativo, que se realizará en la ciudad de Pucallpa el 25 de octubre de 2017;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente que doña Margarita Fasanando Vásquez, nivel F4, desempeñando el cargo de jefa de la Biblioteca Central de la UNAP y don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asistan al taller: Repositorio Institucional e Informativo, organizado por la Asociación de Universidades Amazónicas-UNAMAZ, que se realizará en la ciudad de Pucallpa el 25 de octubre de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Pucallpa de 24 al 26 de octubre, de doña **Margarita Fasanando Vásquez**, nivel F4, desempeñando el cargo de jefa de la Biblioteca Central de la UNAP y de don **Julio Ramírez Arévalo**, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Margarita Fasanando Vásquez y a don Julio Ramírez Arévalo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos-Pucallpa/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1388-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCARH,BC,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(2),SG,Archivo(2)
mpc.